

DECRETO 2728 DE 1984

(noviembre 6)

por el cual se modifica la planta de personal de Oficiales, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional para el año 1984

El Presidente de la República de Colombia en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 2° de los Decretos 2062 y 2063 de 1984,

DECRETA:

Artículo 1° La Planta de Personal de Oficiales, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional para la vigencia de 1984 será la siguiente:

A. Oficiales

Mayor General

3

Brigadier General

9

Coronel

50

Teniente Coronel

110

Mayor

205

Capitán

455

Teniente

560

Subteniente

530

Alumnos en Escuela de Formación de Oficiales

600

TOTAL

2.522

B. Suboficiales

Sargento Mayor

65

Sargento Primero

125

Sargento Viceprimero

365

Sargento Segundo

1.450

Cabo Primero

1.040

Cabo Segundo

1.520

Alumnos en Escuela de Formación de Suboficiales

500

TOTAL

5.065

C. Agentes

Agentes del Cuerpo Profesional

48.000

Cuerpo Auxiliar

1.000

Agentes del Cuerpo Profesional Especial

2.000

Alumnos en Escuela de Formación de Agentes

5.000

TOTAL

56.000

Artículo 2° La Planta de Dragoneantes será igual al 10% de la planta de Agentes que aparecen en este Decreto.

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de noviembre de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Roberto Junguito Bonnet

El Ministro de Defensa Nacional (E.),
General Miguel Vega Uribe.